

P. y C.
D. E. I. C. A.



Diputada María Luisa Matus Fuentes

"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"



**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

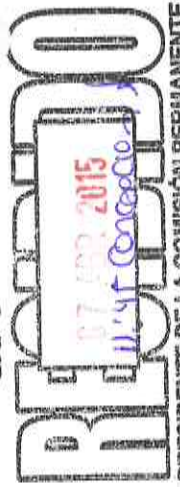


796-136-LXII

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, un **punto de acuerdo** por el que La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que a instruyan a las Secretarías de Seguridad Pública, en coordinación con las autoridades municipales por donde atraviesen ductos de hidrocarburos, se reúnan periódicamente para encontrar alternativas de prevención y establezcan acciones que inhiban los actos delictivos y vandálicos relativos a tomas clandestinas o destrucción de estos ductos, así como también al delegado de la PROFECO en el Estado para prevenir que las gasolineras vendan litros incompletos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



nadie es un secreto que hoy en día se encuentra en auge la perforación de ductos de Petróleos Mexicanos por parte del crimen organizado, desde lo a fin de obtener los hidrocarburos que a través de ellos circulan, y que anteriormente se traducen en beneficios personales con su almacenamiento.

El problema de hidrocarburos en nuestro país ya es un problema de seguridad nacional, pues según datos estadísticos, el año pasado alcanzó la cifra de 4,127 tomas clandestinas, lo que equivale que cada dos horas a una distancia de 3.5 kilómetros entre sí, la delincuencia perfora conductos para extraer de manera ilegal desde gasolina, diésel, gas, petróleo crudo o petroquímicos, que van a parar al mercado negro.



Simplemente a principios del presente año, se detectaron 142 tomas clandestinas, que son en promedio casi 13 por día, muy por encima del índice del año pasado y contrario a las expectativas que en materia de seguridad deberíamos esperar, dado al conocimiento de la causa.

Prueba de ello es, que durante el mes de febrero del año actual, el subdirector de Distribución de la empresa productiva subsidiaria del Estado, Pemex Refinanciación, Francisco Fernández Lagos, reconoció en diversos medios de comunicación que el crimen organizado está en todo el país y en toda la red de conductos, concentrándose en los tramos de Minatitlán-México, Salamanca-Guadalajara, Madero-Cadereyta, Topolobampo-Culiacán y Salamanca-Aguascalientes-Zacatecas; y, que esto viene en aumento desde el año 2008, es decir, no es del desconocimiento del gobierno federal como de las entidades federativas el crecimiento constante de dicho delito, sin embargo poco se ha hecho para la prevención y contención del mismo.

Es una realidad que el ilícito es tan atractivo para el crimen organizado, puesto que el 82 por ciento de la producción nacional de combustibles automotores se transporta por ductos, con un valor en el mercado de gasolinas de 428,000 millones de pesos, luego entonces, se ha generado a través del robo por tomas clandestinas, simplemente el año pasado un poco más de 19,000 millones de pesos en ganancias para la delincuencia organizada, que corresponden a 4.4 por ciento de las ventas totales.

Por otro lado, nuestro estado de Oaxaca no ha sido ajeno al robo de hidrocarburos, pero existe otra problemática diversa, como lo es el vandalismo, pues se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación locales, que el 14 de enero del presente año, ocurrió una contaminación de gasolina en Lomas del Ocotón, de Santa María Petapa, que afectó arroyos; que el 10 de febrero de esta anualidad, se dio un segundo incidente en el Ejido Ixtaltepec; que el 06 de marzo, se dio un tercer derrame que ocurrió en el Paso Aéreo del canal San Antonio, también del Ejido Ixtaltepec; que en Estación Sarabia, sucedió otro derrame causado por una toma clandestina de gasolina y que a pesar de que Petróleos Mexicanos contuvo el derrame y reparó el poliducto Minatitlán-Salina Cruz, el producto



llegó hasta los límites entre Benito Juárez, agencia de San Juan Guichicovi y la Colonia Cuauhtémoc, en la zona de Santa María Chimalapa.

Empero, la noticia que más me conmovió como ciudadana, fue la publicada el 18 de los corrientes en los medios de comunicación, donde se manifiesta que en la comunidad de Nuevo Progreso Matías Romero, Oaxaca, se dio un derrame de hidrocarburo provocado aparentemente por una toma clandestina, razón por la cual, personal especializado del área de ductos de los sectores Minatitlán, Salina Cruz, y de las empresas RDC Corporativo, S.A de C.V. y BASA, S.A. de C.V, contratadas por Petróleos Mexicanos, llevaron a cabo labores de contención, recuperación de producto y limpieza general de la zona afectada.

Sin embargo, se destaca en la nota que desde el día en que se registró el acto vandálico o delictuoso, personal de Pemex y de dichas compañías iniciaron labores de control mediante la colocación de barreras y cordones oleofílicos a 2.5 km del sitio del derrame, que era hasta donde se observaba presencia de hidrocarburo sobre el espejo de agua, esto como medida preventiva para reforzar la contención del producto sobre el arroyo "El Colmillo" y evitar su dispersión, colocándose además cuatro puntos adicionales con barreras y cordones en los kilometrajes 3.1, 3.64, 3.72 y 3.78., constituyendo en total cinco puntos de contención, con lo que el producto quedó confinado.

No obstante lo anterior, esa misma noche, las barreras fueron manipuladas intencionalmente por personas no identificadas, ocasionando que el hidrocarburo contenido en el arroyo continuará su cauce hasta llegar al río Sarabia.

Es decir, tanto la instalación de la toma ilícita en el oleoducto como el retiro de las barreras de contención en el arroyo, refieren actos vandálicos que no tienen como propósito sustraer el producto, sino impactar el medio ambiente; lo anterior es así, porque de acuerdo a la orografía del terreno donde se ubica la toma clandestina, no existe ningún tipo de acceso para vehículos de motor ni para transportar contenedores, y además los vándalos o delincuentes instalaron una manguera de cinco metros de longitud sobre el

arroyo con la válvula abierta a toda su capacidad, para que se derramara la mayor cantidad de hidrocarburo hasta su desembocadura con el río Sarabia.

En atención a lo anterior, si bien es cierto, que el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución General de la República establece que *"Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible"*, y que como consecuencia de ello el robo de hidrocarburos es un delito del orden federal, previsto y sancionado por la fracción IV del artículo 368 Quáter del Código Penal Federal, esto no es óbice para que nuestro Secretario de Seguridad Pública y autoridades municipales puedan intervenir en este tipo de asuntos, pues nuestra misma Carta Magna determina en el párrafo quinto de su numeral 16 *"Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del Ministerio Público"*, lo que se traduce en su función como coadyuvantes de la federación, en la prevención y persecución de tal ilícito.

No podemos pasar por alto que el párrafo quinto del artículo 4º de la ya citada Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos concede como garantía a todo ciudadano, de gozar de un ambiente sano, pues a la letra establece *"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley"*.

En razón de lo anterior, solicito se exhorte al titular del Ejecutivo Federal y Estatal, para que a través de sus Secretarías de Seguridad Pública, en coordinación con las autoridades municipales del Estado, se reúnan periódicamente para encontrar alternativas y acciones que prevengan los actos delictivos y vandálicos relativos a tomas clandestinas o destrucción de ductos de hidrocarburos, que traen como consecuencia la contaminación del medio ambiente con derrames del producto, generando daños a las comunidades.

Por las razones expuestas, me permito someter a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que instruyan a las Secretarías de Seguridad Pública, en coordinación con las autoridades municipales por donde atraviesen ductos de hidrocarburos, se reúnan periódicamente para encontrar alternativas de prevención y establezcan acciones que inhiban los actos delictivos y vandálicos relativos a tomas clandestinas o destrucción de estos ductos, así como también al delegado de la PROFECO en el Estado para prevenir que las gasolineras vendan litros incompletos.

ATENTAMENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
INSTRUCTORA
DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 25 días del mes de marzo de 2015.